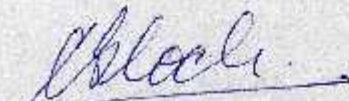




Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social


ACTA N° 47

En San Juan a los 24 días del mes de Junio de 2016, siendo las 9 horas, se constituye en el marco del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Delegación Regional San Juan, la Comisión Negociadora Paritaria de Nivel Particular de los Docentes de Nivel Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, en el domicilio de Santa Fe 454 (este), para comenzar el tratamiento de temario acordado entre las partes y formalizado a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. En este acto, en representación de los paritarios de la U.N.S.J., se encuentran presentes: Bellini, Marcelo; Dorazio, Laura; por ADICUS, Mini, José; Víctor Montaña; Rolando Castro; por SUTEN (SIDUNJ) Myriam Galleguillo; por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Delegación Regional San Juan, Licenciada, Verónica Muñoz Ponce: 1)-Ratificar los acuerdos paritarios del Acta N°9 de la Comisión de Seguimiento; 2)- Instruir al Secretario Académico para que coordine una fecha con los firmantes de la nota, transmitida por el secretario Académico, con la finalidad de aclarar los acuerdos paritarios. 3)- Pasar a un cuarto intermedio hasta el 05 de agosto, de 2016, a las 9 hs.



Laura Dorazio de Bloch
E.C.L.G.-S.H.


Marcelo Bellini UNSJ


José Montaña


Myriam Galleguillo
SIDUNJ


Lic. VERÓNICA MUÑOZ
Legajo 23682
DELEGACIÓN REGIONAL SAN JUAN
MTE y SS


Bibl. Nac. Sergio Tomás Castro
Secretario Adjunto
A.D.I.C.U.S.

Reunión Peritoria 24/6/16

Apellido	Nombre	Título	Institución
Bellini	Marcela	AB	ISS
Domingo	Laura	Psicología	ECLASH
Monte	Valeria	Psicología	ADLOS
Alini	Juan D	Psicología	ADIOS
Castro	Rolando T	Psicología	ADICU
Hypocor	Calleguillo	Psicología	SIDONS
Horacio	Coislate	Psicología	MTE y SS
Esteban	Vergarito	Psicología	MTE y SS
Juan	Corona	Psicología	MTE y SS

Es Copia
 Lic. VERÓNICA MUÑOZ
 Legajo 25682
 DELEGACIÓN REGIONAL SAN JUAN
 MTE y SS

Verónica Muñoz

ACTA N° 9 - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE TITULARIZACIONES

En San Juan, a 16 días del mes de mayo de 2016 siendo las 9:00 horas, se constituye en el marco del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Delegación Regional San Juan, la Comisión de Seguimiento de Titularizaciones conformada por la Comisión Negociadora Paritaria de Nivel Particular de los Docentes de Nivel Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, en el domicilio de Mitre 396 (este). En representación de los paritarios de la U.N.S.J. se encuentran presentes Marcelo Bollini y Laura Dorazio, por ADICUS Sergio Castro y por SIDUNSJ, Myriam Galleguillo.

A propuesta de SIDUNSJ y en función de las Actas N° 45 y 46, se discute una propuesta para presentar ante el Consejo Superior de la UNSJ, a través de Secretaría Académica, acerca de la modificación del párrafo 3° del Artículo 2° de la Ordenanza N° 7/05-CS, que quedará del siguiente modo:

1. Metodología de llamado:

- 1.1. Interno en el IPU donde se produce la vacante.
- 1.2. En los otros dos IPU.
- 1.3. A través de la página web de la UNSJ y del IPU.

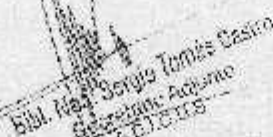
2. Cobertura de horas cátedra de Ciclo Básico o Ciclo Orientado, se considerará la siguiente forma de llamado:

- 1°) Aspirantes del IPU con título Docente, y carácter Titular.
- 2°) Aspirantes de los otros IPU con título Docente y carácter Titular.
- 3°) Aspirantes de IPU con título Docente, y carácter Interino.
- 4°) Aspirantes de los otros IPU con título Docente y carácter Interino.
- 5°) Aspirantes del IPU con título Docente, y carácter Reemplazante.
- 6°) Aspirantes de los otros IPU con título Docente y carácter Reemplazante.
- 7°) Aspirantes del IPU con título Docente, y carácter Suplente.
- 8°) Aspirantes de los otros IPU con título Docente y carácter Suplente.

De no cubrirse las vacantes del modo mencionado se procederá a la cobertura por listado de JCD, con docentes externos a los IPU. Si agotado este mecanismo, no se cubrieran las horas, estas serán ofrecidas a los habilitantes y posteriormente a los supletorios de los tres IPU, teniendo en cuenta la situación de revista: Titulares, Interino, Reemplazante y Suplente.

3. Cobertura de cargos de Proceptor, se considerará un listado único, ordenado por méritos y de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1) Titulares del Instituto Preuniversitario donde se ha producido la vacante.
- 2) Titulares de los otros dos Institutos Preuniversitarios.
- 3) Interinos del Instituto Preuniversitario donde se ha producido la vacante.
- 4) Interinos de los otros dos Institutos Preuniversitarios.


Edu. Med. Sergio Tomás Castro
Secretaría Académica
ADICUS


Lic. VERÓNICA MUÑOZ
Legajo 23682
DELEGACIÓN REGIONAL SAN JUAN
MTE y S. P. U. C.

- 5) Reemplazantes del Instituto Preuniversitario donde se ha producido la vacante.
- 6) Reemplazantes de los otros dos Institutos Preuniversitarios.
- 7) Suplentes del Instituto Preuniversitario donde se ha producido la vacante.
- 8) Suplentes de los otros dos Institutos Preuniversitarios.
- 9) Agotado el llamado por el orden establecido anteriormente, se realizará la convocación de acuerdo con el listado de la JCD conforme el orden de mérito allí establecido.

En cualquiera de los casos anteriores, los llamados deben tener constancia escrita del horario en que se hará el ofrecimiento, con una tolerancia máxima de espera de 10 (diez) minutos.

4. Como segundo tema, desde Secretaría Académica se realizarán gestiones ante la autoridad escolar de la Escuela Industrial para tratar de resolver el pedido de impugnación formulado por tres (3) preceptores de la Escuela de Comercio y uno (1) del Colegio Central Universitario, a efectos de regularizar dicha situación -----
5. Para el caso particular de la cobertura de cargos de preceptor de carácter interino, se otorgará el cambio de carácter al preceptor reemplazante o suplente más antiguo del IPU. Esto se aplicará en caso que quien ocupa el reemplazo no cumpla las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 21/15-CS, **"Al personal reemplazante que viniese desempeñando en la materia o cargo, que tenga una antigüedad mayor o igual a 4 meses y que haya demostrado eficiencia y responsabilidad en el ejercicio de la función docente..."**-----

Copia de la presente acta se incorporara en ocasión de la reunión de la Comisión Negociadora de Nivel Particular prevista para el próximo 24 de junio del corriente año, para su refrendo por parte del plenario de la Comisión y el representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 10:30 horas. -----

[Handwritten signature]
 E. C. U. S. A.
 E. C. U. S. A.

El Sr. Sergio Tomás Castro
 Secretario Adjunto
 A.D.I.C.U.S.

[Handwritten signature]
 Lic. Ing. MARCELO R. BELLO
 SECRETARIO ACADÉMICO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

[Handwritten signature]
 Lic. Verónica Muñoz
 S. D. N. J.

Es copia
 Lic. VERÓNICA MUÑOZ
 Legajo 23662
 DELEGACIÓN REGIONAL SAN JUAN
 MTE y SS